

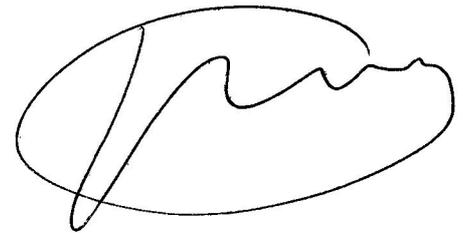
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Pedro MUÑOZ ABRINES, Llanos DE LUNA TOBARRA, y María Isabel PRIETO SERRANO, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

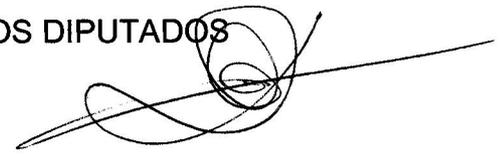
La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que las limitaciones al derecho de acceso deben interpretarse de forma restrictiva. Sin embargo, el Ministerio del Interior ha utilizado sistemáticamente estos límites para negar el acceso incluso en casos de interés público evidente.

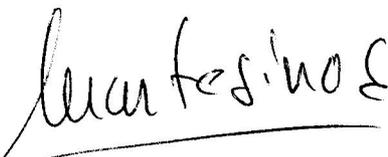
¿Qué instrucciones internas se han emitido desde el Gobierno para aplicar los artículos 14 y 16 de la Ley de Transparencia, y cómo garantiza el Ejecutivo que no se estén aplicando de forma arbitraria o generalista?

Madrid, 16 de mayo de 2025



Fdo:
LOS DIPUTADOS



Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL

